

# **Hermenegildo, ¿para siempre en Sevilla? Una nueva interpretación de IHC, n. 76 = ILCV, n. 50 [1]**

C. Fernández Martínez y J. Gómez Pallarés

Universidad de Sevilla

Universidad Autónoma de Barcelona

## **CONTENIDO**

### [1. El epígrafe](#)

### [2. Fecha de la inscripción](#)

### [3. Análisis de las distintas lecturas](#)

### [4. Nuestra hipótesis](#)

#### [4.1. Introducción](#)

#### [4.2. La inscripción y las desavenencias entre Hermenegildo y su padre](#)

#### [4.3. Una probable datación](#)

#### [4.4. Nuestra propuesta de reinterpretación](#)

### [5. Conclusiones](#)

## **1. El epígrafe**

Si la lejana figura de Hermenegildo, rebelde y santo, y la tormentosa relación con su padre Leovigildo, arriano y rey en una *Hispania* visigótica fuertemente romanizada y católica, parece seguir siendo, aún hoy, un rincón oscuro de la historia de España [2], el texto de la inscripción que hoy nos ocupa (más concretamente y, como veremos, su controvertido final) es un rincón no menos oscuro de la epigrafía hispana de época visigótica, que las páginas que siguen intentarán esclarecer.

Las distintas colecciones que, desde la fecha de su hallazgo, incluyen este epígrafe nos ofrecen una serie de datos, que podemos resumir como sigue [3]: se trata de una inscripción cristiana, grabada en un mármol gris que, por sus especiales características físicas (véase nuestra descripción detallada *infra*), parece haber servido de dintel o friso de la puerta de algún edificio (¿qué clase de edificio? ¿tal vez una iglesia? [4]), hallada en 1669 en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), junto al molino medieval de Cajul, en un paraje

denominado «Rabo de Zorra». El lugar corresponde al yacimiento Huerta de Santa Lucía, en la margen derecha del río Guadalquivir, donde habría estado asentado un poblado visigodo que continuaría hasta época medieval. En opinión de Buero y Florido (1999, pág. 53), su situación junto al río Guadaíra y los manantiales que brotan de su subsuelo le darían al lugar un carácter probablemente religioso, como indica la construcción posterior de una ermita dedicada a Santa Lucía [5]. No hay precisiones unánimes entre los primeros tratadistas de la piedra sobre si ésta fue hallada en superficie o enterrada: algunas fuentes (citadas por Leandro José de Flores —cf. nota 3—) hablan de que fue hallada en una mina de agua que abastecía los citados molinos y, además, a la ciudad de Sevilla, pero no hemos encontrado datos para contrastar esa información. Los terrenos donde apareció pertenecían a los Padres Cartujos, quienes la llevaron a su monasterio en Sevilla y la empotraron en la pared exterior de su iglesia. Cuando el monasterio fue vendido, la piedra fue donada al, entonces, Museo Municipal Hispalense (en 1913). En 1949 el Ayuntamiento de Sevilla la depositó en el MAP, donde se halla en la actualidad y figura con el número de catálogo 628 [6].

La piedra, en efecto, es de mármol gris claro, procedente de Mijas (Málaga) [7], y tiene unas medidas máximas conservadas de 23 cm x 179,5 cm x 14,9 cm. Presenta, tanto en la parte superior como en la inferior dos hendiduras que podían haber servido de anclaje de la piedra al marco de una puerta. El hecho de que las dos de la parte inferior sean desiguales (la de la izquierda, en el sentido de la lectura de la inscripción, es cilíndrica, mientras que la de la derecha es rectangular) puede que tenga alguna relación con cómo se abrían las puertas a las que la piedra habría servido de probable dintel.

Ofrecemos, a continuación, nuestra edición del texto del epígrafe:

*(Chrismon) In nomine Domini ann[o] f[elicit]er secundo regni Dom[i]*

*ni nostri Erminigildi regis quem persequitur genitor (sic!)*

*sus (sic!) Dom(inus) Liuuigildus rex in cibitate(m) Ispa(lensem) ducti aione*

El campo epigráfico mide 17 cm x 157 cm. No hay pautado bajo las líneas. Los espacios interlineales son 1,5 cm; 1 cm. Las letras de l. 1 son, en promedio, de 4,95 cm, mientras que las de l. 2, son de 4,5 cm (destacan, y alteran el «promedio» de medidas, la *u* de *quem* y la *i* de *persequitur*, que miden 2 cm). Las letras de l. 3 miden, hasta *rex* (cf. *infra* para una explicación a esta especificación metrológica), 3,9 cm de promedio (aquí también hay que destacar las *u* vocálicas de *Liuuigildus*, que también miden 2 cm: si quitáramos del promedio estas dos letras, la medida promedial sería de 4,1 cm). Tras *rex*, el promedio es de 2,7 cm (destaca también aquí la medida de la *o* de *aione*, de 1,2 cm: sin ella, el promedio «subiría» a 2,8 cm). Observamos, pues, cómo lo que podría parecer una lógica disminución de la altura de las letras, de parte superior del dintel a parte inferior (en virtud, quizás, de la posición del lector en relación con el texto), de 4,9 cm a 4,5 cm, y de 4,5 cm a 3,9 cm, se ve alterada sin causa aparente (más abajo intentaremos ofrecer una explicación lógica) en l. 3, donde en la misma línea se pasa de 3,9 cm antes de *rex* a 2,7 cm después de *rex*.

Destacan en el *ductus* de esta inscripción la cola de las G, con frecuencia desgajada del cuerpo de la letra e inclinada hacia la parte inferior de la caja de escritura; las M con tres apoyos en la caja de escritura; algunas V, sensiblemente menores que el resto de las

letras; alguna abreviatura marcada por suspensión —l. 3, *dom(inus)*, por ejemplo—; y muy especialmente, algunas diferencias que notamos entre las letras antes de *rex* y tras esta palabra (además del sensible cambio de medida que ya hemos anotado): el trazo de las 12 primeras N es el habitual, mientras que las que se encuentran en la parte final del texto (*in + aione*) son invertidas; por otra parte, dos de las A de esta parte final no tienen trazo medial (sí lo lleva la A de *cibitate*), mientras que la A de l. 1, *ann[o]* lo lleva y muy claramente trazado; además, el trazo de las V de la inscripción también es claramente diferenciador: mientras que antes de *rex*, las V muestran un equilibrio entre sus dos trazos y el ángulo que forman con su eje central, la V de *ducti* tiene un primer trazo muy inclinado hacia la izquierda en relación con ese eje, siendo el segundo trazo casi paralelo al eje. Para finalizar, la P de *ispa* no finaliza su trazo ovalado en intersección con el trazo vertical, mientras que la P de l. 2, *persequitur*, sí lo hace.

En cuanto a la compaginación del texto epigráfico en la piedra que le sirve de soporte, hay que destacar que l.3 finaliza allí donde finalizaba su texto, dejando un importante hueco a su derecha (desde el punto de vista del lector), no habiéndose preocupado su *ordinator* por centrar esa línea en relación con el inicio y final de ll.1-2, como sucede a veces. A nuestro entender, no representa eso ningún problema, pues conocemos otros muchos ejemplos, anteriores y quasi-contemporáneos, hispanos y extrapeninsulares, que presentan una compaginación con características similares [8].

La inscripción hace referencia a la sublevación de Hermenegildo, al poco de haber sido nombrado por su padre Leovigildo *dux* de la Bética y a la persecución de que fue objeto por parte de éste, en una fecha que está por precisar (como veremos a continuación) y que, en todo caso, podemos situar entre el año 579 (fecha de la boda de Hermenegildo con una princesa católica) y el año 585 (en que, según algunas fuentes, como veremos *infra*, fue ejecutado en Tarragona). La inscripción parece constituir la única tradición epigráfica lapídea relacionable con Hermenegildo, pero no hay que olvidar las leyendas monetales que encontramos en las series atribuidas por los especialistas a los dos reyes (tal y como constan en nuestra inscripción), a padre e hijo [9]. Es más, se hace importante tener en cuenta sus datos porque son los únicos que pueden ofrecer un marco cronológico e ideológico fiable.

Los problemas y las discrepancias entre los editores y comentaristas de la inscripción comienzan en las diez últimas letras que van a continuación de la referencia abreviada a la ciudad hispalense (en l. 3), cuyos intentos de desciframiento, hasta ahora, no han logrado ofrecer una solución satisfactoria (al menos, a nuestro juicio) ni desde el punto de vista epigráfico, ni desde el punto de vista histórico [10].

A fines del siglo XIX, Hübner (IHC n° 76), junto a un dibujo de la inscripción [11], transcribe y nos transmite, no sin ciertas dudas razonables, un final *ducti Aione* que haría referencia —según su interpretación— a un supuesto traslado de Hermenegildo, por orden de su padre, hacia algún lugar —no identificado por él— llamado *Aione* o, en todo caso, *Alone* [12].

Diehl (ILCV n° 50), que aceptó sin discusión la lectura de Hübner, quiso identificar ese final con un *dux Langobardus* que se menciona en *Chron. min.* I 498, 379.389.

Vives (ICERV nº 364), que no duda en calificar de inciertas y dudosas estas últimas palabras, transcribe, asimismo, *ducti Aione*, pensando también en un hipotético *dux*, desconocido para él, de nombre *Aione* [13].

La misma transcripción, pero muy distinta interpretación, hallamos en Fernández-Chicarro (1950), que lee igualmente *ducti Aione*, entendiendo *ducti*, sin embargo, como genitivo del participio *ductus* (concertando, pues, con *Erminigildi*) y *Aione* como el nombre de «un personaje de la época adicto a Leovigildo, aunque no se le nombra en otras fuentes o documentos» [14], y que ha de entenderse —en opinión de la autora— como ablativo agente.

Mallon (1948-1949), insatisfecho con las lecturas e interpretaciones por él conocidas [15], que seguían ofreciendo un final ininteligible, propuso, por vez primera, una nueva transcripción, que se apartaba notablemente de todas las hasta él efectuadas. Desde una serie de impresiones dictadas por la práctica epigráfica [16] y basándose en argumentos propiamente paleográficos, resolvió que la inscripción concluía con la palabra *indictione*, mención que —de haber ido acompañada por algún numeral, que en la piedra no existe (!) (véase. *infra*)— serviría para completar ese otro dato cronológico con que comenzaba el epígrafe tras la advocación religiosa (*anno [...] secundo [...]*).

Fernández Gómez (1980 y 1992) pasa por alto el trabajo de Mallon y nos ofrece la misma lectura de Vives y con las mismas dudas acerca de ese posible *dux*.

De tal modo que sólo González (1996) retoma la vieja propuesta de Mallon (1948-1949), y prefiere «leer» *indictione*, pensando, como él, en una mala grafía [17].

## 2. Fecha de la inscripción

La datación del epígrafe oscilaría, según quienes la han estudiado hasta ahora, entre los años 573 y 585. Hübner propuso sin vacilación el año 573; Vives, sin embargo, basándose en el sintagma *anno [...] secundo* y sin más explicaciones, dio como seguro el año 580 (fecha que acepta González 1996). Fernández-Chicarro afirma que se redactaría entre los años 581 y 582 «suponiendo que Hermenegildo se titularía rey al sublevarse en 579-580» (pág. 304). Luengo (1950) no duda en datarla en el 583, por recordar «el asedio de la ciudad por Leovigildo cuando marchó sobre ella para sofocar la rebelión de su hijo» (pág. 7). Fernández Gómez (1992) sitúa sin embargo el epígrafe en el año 585, haciéndolo coincidir con la fecha en que Hermenegildo habría sido ajusticiado en Tarragona. Más abajo ofreceremos nuestra opinión que se aleja no poco de estas opiniones, puesto que propone dos fechas distintas para dos partes, separadas cronológicamente, de la inscripción.

## 3. Análisis de las distintas lecturas

En nuestra opinión, la más común lectura de las diez últimas letras (*ducti aione*) ha recibido una serie de interpretaciones que tropiezan con no pocas dificultades, como trataremos de mostrar en este breve análisis.

En primer lugar, Hübner, que duda entre un final *Aione* o *Alone*, basa su interpretación [18] en la idea de que esa forma (*Aione* o *Alone*) fuese un topónimo, es decir, el nombre de algún lugar (por él no identificado) adonde Leovigildo habría

conducido por la fuerza a su hijo Hermenegildo (*Erminigildi [...] ducti*). *Aion*, en efecto, existe como topónimo (ThLL lo identifica como el nombre de una ciudad de Palestina) [19]. El problema, sin embargo, para una interpretación en este sentido es doble: en primer lugar *Aion* como topónimo aparece como indeclinable (aunque se usa en los textos, cf. nota 19, como acusativo); pero, sobre todo, un topónimo palestino en una inscripción grabada en Sevilla, y con protagonistas visigodos, nos parece fuera de contexto. Y, por último, si entendemos que su padre lo está persiguiendo (lo cual no ofrece dudas: *quem persequitur genitor sus*, en la inscripción), es porque nadie lo ha conducido (por la fuerza) aún a ninguna parte (evidentemente, en la óptica, que no es la nuestra, de los que fechan toda la inscripción en un mismo momento).

Quienes desde la misma lectura ven, sin embargo, en el texto la referencia a un supuesto *dux* de nombre Aión (Diehl, Vives, etc.), parecen olvidar la forma latina *dux*, *ducis*, que muy poco tiene que ver con la forma *ducti*, de la que parecen hacer derivar *dux*. En segundo lugar, sigue sin resolverse la identidad de este tal Aión, antropónimo que sí está documentado [20], pero siempre fuera de la zona geográfica a que corresponde el epígrafe, lo cual ayuda poco a la correcta interpretación del mismo. Pero, aun pasando por alto estas dos dificultades —la morfosintáctica y la geográfica— cabe preguntarse cuál sería el papel de ese pretendido *dux*, desconocido por las fuentes, al final de esta inscripción que da fe de la sublevación, probablemente en Sevilla, de Hermenegildo contra su padre.

En un esforzado intento de salvar algunas de estas dificultades, Fernández-Chicarro (1950), que leía igualmente *ducti aione*, vio en *ducti* el genitivo singular del participio *ductus* (en lo cual, como sabemos, ya había pensado Hübner). Pero según esta nueva interpretación de Fernández-Chicarro, Hermenegildo habría sido «apresado» por el desconocido Aión [21]. Además del antropónimo, un obstáculo sintáctico, difícil de pasar por alto, salta a la vista: la ausencia de la preposición *ab* junto a ese pretendido ablativo agente de persona *Aione*. Y, en última instancia, esta nueva interpretación, además de plantear este difícil problema sintáctico, parece violentar la secuencia cronológica de los hechos: si Hermenegildo había sido apresado ya por Aión (*Erminigildi [...] ducti Aione*), no tenía por qué ser perseguido por su padre el rey (*quem persequitur genitor sus [...]*).

Por último, proponer una forma *indictione*, como hizo Mallon (en realidad se ve obligado a proponer *inditione* para igualar el número de letras que se pueden leer con el de su conjetura), para este oscuro final, plantea, al menos, dos problemas ciertamente difíciles: el primero y principal es que en la inscripción no pone *indictione* (ni *inditione*) y que lo que podemos leer con bastante claridad sólo podría coincidir con *indictione* en sus últimas cuatro letras. Naturalmente, Mallon trata de resolver, desde su privilegiada posición de paleografo, las discrepancias aparentes [22]. Su propuesta pasa por un considerable cambio en la lectura del final de la inscripción, que se remonta más atrás de las diez últimas letras, de tal modo que el texto acabaría así: *in cibitate Ispali inditione (tanta)*. El abismo gráfico entre la conjetura y lo que realmente podemos leer queda justificado, en opinión de Mallon, por una serie de errores encadenados que habría cometido el *ordinator*, malinterpretando la escritura común de su modelo. Pero ¿hasta qué punto es lícito suponer, trazo a trazo, un modelo que no sólo ignoramos sino que nunca llegaremos a conocer? Una cadena de errores, por lo demás, que nos hace difícil entender y justificar la evidente señal de abreviatura colocada sobre la forma IS-, P-, A y nos obliga a echar en falta, junto a esa supuesta data, algún ordinal, alguna cifra

concreta (¿cuál?) de la que no hay ni rastro. Una cadena de errores que pasaría además por la suposición de un *ordinator* extranjero (por el tipo de letra que le habría servido de modelo [23]). En nuestra opinión, Mallon se ve obligado a forzar hasta extremos inverosímiles su lectura de la piedra porque no encuentra ninguna hipótesis razonable de interpretación. En la piedra se lee con claridad *ducti aione* y nuestra obligación primera (véase *infra*) es ofrecer una interpretación razonada de aquello que se lee. Como método de trabajo, y tan sólo en el caso (que aquí no se da) de que no pudiéramos entender en forma alguna el texto epigráfico, nos atreveríamos a proponer *emendationes* a lo que se lee. Pero incluso en este caso, no nos atreveríamos jamás a hacerlo a partir de lo que presupone Mallon, sin ninguna base razonada, sin ninguna prueba y tomando ya como un hecho indiscutible y probado lo siguiente: la minuta para nuestro lapicida habría sido escrita en visigótica capital o en librería común y en eso fundamenta el paleógrafo la explicación de la génesis de los errores que se «habrían producido» en la copia a la piedra. ¿En qué se basa Mallon para presuponerlo? Nosotros no podemos saber con qué tipo de letra habrían escrito la minuta, tan sólo con el análisis de la trasposición pétrea en la que el lapicida habría cometido los «errores» (que Mallon habría detectado para proponer su lectura [24]), pero (y esa duda ya sería más que razonable para no poder aceptar la hipótesis de Mallon), ¿qué pasaría si hubiera sido escrita en minúscula cursiva visigótica, hecho al menos tan hipotéticamente habitual en la confección de minutas como que hubieran sido escritas en capital? En este segundo caso, toda la teoría de Mallon se vendría abajo porque [25] los nexos para *ti* (en que Mallon basa su conjetura) nada tienen que ver con las formas que usó el paleógrafo para «corregir» el texto epigráfico, e imposibilitan el tipo de error que habría detectado allí. Esta hipótesis, además, pasaría por la «aparición» en la minuta de dos sílabas *ti*, aunque Mallon sólo admita una. Ignora un grupo *ti* porque si el primero (él empieza su argumentación paleográfica por el final) es el de *aione* (según él <-*tione*), ¿qué hace con la final de *ducti*, que también es en *ti* y que admite leer en la piedra? Tendría que admitir una formación *-titione* inicial y, por supuesto, no lo hace. Una última objeción, todavía, a la teoría de Mallon. Aun en el caso de que se pudiera acabar aceptando esa «corrección» (cosa que, por supuesto, no podemos hacer), ¿cuál sería el resultado final?: una datación por *indictio romana* en una inscripción de, probablemente (véase *infra*) el último tercio del siglo VI d. C. Por supuesto, el mismo Mallon (pág. 328) reconoce la dificultad de esa «aparición» cronológica, cuando lo habitual en las inscripciones hispanas es fechar por la era. Pero eso no sería un argumento definitivo porque, antes y después de la fecha de nuestra inscripción, la indicción era un sistema conocido y habitual de fechar otros tipos de documentos, también visigóticos. La objeción definitiva es, ¿qué indicción? Porque es absolutamente imposible fechar por el ciclo de la indicción romana sin que el texto diga en qué año de ese ciclo de indicción nos encontramos. Y si algo está claro es que ni la piedra ni su texto ni, por supuesto, la hipótesis de Mallon pueden inventarse un numeral allí, sencillamente porque no existe [26]. En resumidas cuentas, creemos más lógico, razonable y acorde con la praxis epigráfica y paleográfica intentar explicar con argumentos lo que leemos en la piedra, que no «corregir» a partir de bases tan débiles como las que Mallon propuso en su día.

La inscripción, como se ve, se ha venido interpretando con un sintagma final poco satisfactorio, que, como hemos tenido ocasión de comprobar en nuestro breve análisis, no se ve apoyado por ningún dato razonable perteneciente a su realidad histórica y cultural.

#### 4. Nuestra hipótesis



#### **4.1. Introducción**

Se impone, en primer lugar, una investigación —siquiera esquemática— que esclarezca en lo posible las circunstancias históricas, personales, religiosas y cronológicas que rodearon la decisiva rebelión de Hermenegildo contra su padre; y, naturalmente, una revisión del texto en su totalidad y, sobre todo, de su parte final; una reinterpretación capaz de combinar en buena armonía los pocos o muchos datos que podamos recabar de la vida, conversión y rebelión de Hermenegildo, con los detalles —paleográficos, epigráficos, lingüísticos, etc.— de esta inscripción que da fe de algunas de aquellas circunstancias más o menos oscuras.

#### **4.2. La inscripción y las desavenencias entre Hermenegildo y su padre**

Pese a que los detalles de la rebelión de Hermenegildo, así como los de la persecución de que fue objeto por parte de su padre, siguen aún hoy sin esclarecerse del todo, creemos poder ofrecer un resumen de los principales hechos políticos y religiosos que provocaron la rebelión, la persecución, la ruptura y, finalmente, la muerte —tal vez por martirio— de Hermenegildo [27].

Sabemos, en efecto, que Hermenegildo se había casado, en la primavera de 579, con una princesa católica llamada Ingunda, que quizá no fuese muy bien acogida por su suegra arriana, esposa de Leovigildo [28]. Éste, tal vez tratando de solventar los problemas familiares procedentes de las desavenencias entre suegra y nuera [29], alejó a su hijo de la corte, enviándolo a Sevilla para que, residiendo allí, se hiciese cargo del gobierno de la Bética [30]. Allí, alejado de la presión de su padre y del arrianismo oficial, animado tal vez por su esposa y el obispo Leandro [31], abandonó el arrianismo y se convirtió al catolicismo, recibiendo la Confirmación —no el bautismo, pues ya había sido bautizado como arriano— y tomando el nombre de Juan [32]. En medio de aquella España visigoda, compuesta por dos sociedades bien distintas, la hispano-romana (con su cultura latina y su catolicismo) y la arriana (que, pese a estar en minoría, ostentaba el poder militar), la conversión de Hermenegildo resultaría especialmente significativa. Sus consecuencias, sin embargo, fueron severas tanto para Leandro (que fue perseguido y desterrado) como para el propio convertido que acabó asesinado probablemente por orden de su padre [33].

Las fuentes de la época son contradictorias respecto a las causas y las circunstancias de la rebelión de Hermenegildo contra su padre. Pero no cabe duda de que esta conversión religiosa supondría una especie de oposición a la religión arriana del rey y del gobierno que representaba. Tras la conversión vendría, pues, la rebelión [34]. Rebelión que quedó confirmada oficial y definitivamente cuando Hermenegildo no acudió al sínodo arriano que su padre había convocado en Toledo en 580 [35]. Es ésa la fecha en la que debió iniciarse la persecución a la que se refiere la inscripción de Alcalá de Guadaíra [36]. Sevilla no caería hasta 584, cuando ya Hermenegildo se habría marchado a tierras bizantinas. A partir de este momento, muy poco más podemos saber con absoluta certeza, pues las fuentes contemporáneas son demasiado parcas al respecto. Es de suponer [37] que Leovigildo apresaría a su hijo en Córdoba y desde allí lo enviaría desterrado a Valencia, para morir, al año siguiente, en Tarragona, a manos de un tal Sisberto (o Sigisberto), de quien se desconoce no sólo su identidad, sino también si obró por propia iniciativa o bajo las órdenes de Leovigildo o, incluso, de las de Recaredo [38]. En cualquier caso, tanto nuestra inscripción, como las monedas de ambos

reyes muestran bien a las claras que estamos ante una lucha de «propagandas» religiosas y que, por tanto, «el conflicto entre Hermenegildo y su padre fue esencialmente una guerra religiosa» [39].

A Gregorio Magno [40] le debemos el relato del martirio de Hermenegildo («en sí perfectamente creíble», en palabras de Hillgarth 1961, pág. 28), la «gloria» del cual llegó a manifestarse en una serie de hechos «milagrosos» que rodearon su muerte.

Como ya reconoció Blanco Freijeiro, el tema era lo suficientemente delicado, no sólo desde el punto de vista político sino también desde el religioso, como para que sus observadores más próximos guardaran al respecto un prudente silencio. Sobre estos últimos años de Hermenegildo han corrido, pues, varias versiones a lo largo de la historia, sin que podamos llegar a ninguna conclusión definitiva acerca de las circunstancias de ese supuesto destierro a Valencia y de la no menos dudosa muerte en Tarragona [41].

#### **4.3. Una probable datación**

Combinando los datos anteriores con los que la propia inscripción de Hermenegildo nos proporciona, podríamos tratar de fijar lo más posible la cronología de este epígrafe que oscilaría, según los estudiosos, ente 573 y 585. Para ello, disponemos, al menos, de un *terminus ante quem*, lo cual no es poco: el 585, año de la muerte de Hermenegildo. Pero vayamos a lo que dice el epígrafe:

*In nomine Domini anno feliciter secundo regni Domini nostri Erminigildi regis, quem persequitur genitor sus Dom(inus) Liuuigildus rex[...].*

Es decir,

«En el año segundo del feliz reinado de nuestro señor Hermenegildo, el rey, a quien persigue su padre [...]».

Si recordamos ahora que Hemenegildo se casó en la primavera de 579, marchando al punto para Sevilla, encargado del gobierno de la Bética [42], y que no tardó en convertirse a la religión católica, rebelándose contra su padre y la religión oficial del gobierno, bien podríamos proponer como fecha de la inscripción el propio año 582, el segundo de su reinado, que podría haber empezado, pues, en 580. Dicha fecha coincidiría con el segundo año de su «reinado» (tal y como nos dice la inscripción), que habría empezado dos años antes, en 580, justo tras su llegada a Sevilla y su boda con Ingundis. Esta fecha, además, coincidiría con la datación que se propone para la moneda de Hermenegildo con la leyenda *regi a Deo uita*, cuya motivo de acuñación más obvio, lógico e incluso natural en relación con la tradición monetar anterior, sería precisamente el de la conmemoración del inicio de su reinado [43]. Hay que apuntar ya aquí (véase *infra* para una aportación de datos en esta línea) que la inscripción podría haber tenido dos cronologías de escritura: la primera (texto hasta *rex*), la de 582; la segunda (texto después de *rex*), posterior a 585.

#### **4.4. Nuestra propuesta de reinterpretación**



Centrándonos ya en las palabras del epígrafe, nos gustaría llamar la atención sobre algunos detalles que pueden influir decisivamente en nuestra nueva propuesta de reinterpretación del conflictivo sintagma final:

- a) Se trata de un epígrafe indudablemente cristiano, presidido por el crismón y seguido de la invocación *in nomine domini* [44].
- b) La inscripción describe como *feliciter* el reinado de Hermenegildo [45].
- c) Después de dejar claro el credo religioso de Hermenegildo y la buena acogida que su reinado tuvo en tierras béticas, nos lo presenta también como víctima de la persecución de su padre: *quem persequitur genitor sus*.
- d) El epígrafe se grabó probablemente en Sevilla.
- e) Y nos queda por interpretar esa parte final en la que, en efecto, se lee *ducti aione*, no sin cierta dificultad, porque a partir de *Liuuigildus rex* —como trataremos de mostrar *infra*— la grafía cambia de tamaño, de tipo, de calidad y, tal vez incluso, de «mano».

De todo lo cual se deduce un hecho fundamental que no debemos pasar por alto: el mensaje esencialmente religioso del epígrafe, a favor del catolicismo y de la conversión de Hermenegildo. La inscripción se entiende como un homenaje a este personaje que, abandonando el credo arriano de su padre, se convirtió al catolicismo, siendo perseguido entonces por su padre Leovigildo. La interpretación de la inscripción en concordancia con la de las monedas de ambos reyes no haría más que abundar en la misma línea.

La atenta observación de la piedra nos convence de que es muy difícil leer otra cosa que no sea, en efecto, *ducti aione*. Se impone, pues, tratar de interpretar estas dos palabras a la luz de una nueva hipótesis que pueda resultar razonable.

Descartadas las posibilidades de que *aione* pudiera ser, en este texto, un antropónimo o un topónimo (por las dificultades geográficas y sintácticas mencionadas *supra*) nos queda aún la consulta obligada a los diccionarios de latín cristiano y medieval. Pero los resultados de esa consulta sólo nos ofrecen una posibilidad, absolutamente inviable para nuestra inscripción [46]. Procede, pues, hacer una investigación lexicográfica más profunda que nos resuelva, por fin, el significado de esa forma *aione* y su relación con *ducti* (y con el resto del epígrafe). Nuestra hipótesis —que trataremos de explicar y documentar en las páginas que siguen— parte de la interpretación de *ducti* como el genitivo (concertando con *Erminigildi*) del participio de perfecto de *duco* [47], y, sobre

αἰών

todo, de relacionar, por vez primera, *aione* con la palabra griega *αἰών*. Hemos encontrado, de hecho, no pocos usos de esta palabra griega, transcrita al latín, en épocas inmediatamente anteriores, casi contemporáneas y posteriores a la datación de nuestra inscripción. Dichos usos reflejan el conocimiento que los cristianos de entonces tenían de ella, su declinación transcrita al latín e, incluso, las dificultades a que tuvieron que hacer frente para traducirla correctamente (razón por la que muchos autores se decidirían a usarla directamente en griego o transcrita) o los problemas «dogmáticos» que podía tener su aplicación [48].

De entre los textos que hemos recogido con esta palabra, pueden resultar especialmente significativos para nuestra propuesta los siguientes:

A. Gregorio Magno, *In librum primum Regum expositionum libri VI*, 5, 141, *sequitur; percusserunt ergo in die illa philisteos a magmis usque in aion*. Más abajo, el mismo santo apunta *quia in lucem gloriae saecularis accipiant, non solum paruulis parua praedicant sed alta, quae perfectiores agnoscant*. Así nos parece que *aion* en este texto podría ser entendido como un sinónimo de *alta*, «de lo más bajo» = *magmis*, «hasta lo más elevado» = *aion*.

B. Conocemos también textos de otros autores (Lactancio, Mario Victorino, Agustín de Hipona) en los que se reflexiona precisamente sobre la dificultad de traducir esa palabra griega y los abstractos conceptos que oculta. De entre ellos, seleccionamos uno de los de Agustín, que puede resultar especialmente interesante por el libro donde este difícil término es utilizado y porque nos puede ayudar a hacernos una idea acerca de cómo esa palabra, en el contexto en que fue grabada nuestra inscripción, llegaría a ser tema de debate entre las muy distintas y variadas herejías y ortodoxias: Aug., *Contra Priscillianistas et Origenistas*, 327, 121, *non enim dictum aiona sed aionion: quod si a saeculo declinatum esset, saeculare latine diceretur, non aeternum, quod nemo umquam interpret ausus est dicere*. No es éste el momento ni el lugar adecuado para reflexionar sobre este debate de Agustín; sirva sólo el texto para ilustrarnos sobre una palabra difícil, en efecto, pero muy viva en Occidente, desde el siglo III hasta al XIII [49].

De acuerdo, pues, a lo que hemos podido conocer de esta palabra griega, de las dificultades para traducirla al latín y su consiguiente transcripción en no pocos casos; teniendo en cuenta además el valor que puede tener ese participio *ducti* [50], la historia de la persecución de Hermenegildo y su triste suerte, etc., nos atrevemos a proponer para esta palabra final una transcripción *aione* (procedente de *aion*, -onos) directamente del griego y, como sabemos, profusamente utilizada, que podría dar lugar, como vemos a continuación, a dos posibilidades de interpretación:

a) Hay que partir de la base de que *aione*, en nuestra inscripción, esté declinada y además esté en ablativo; un ablativo con valor adverbial (morfosintácticamente eso no plantea ningún problema), entendiéndose *aione* = *aeternitate* = *per saecula* = «por siempre jamás» [51]. La hipótesis pasa, naturalmente, por interpretar *in cibitate Ispa(lense)* como *in cibitate(m) Ispa(lensem)* (el acusativo de dirección regido por *ducti*), lo cual tampoco plantea problema alguno. Nuestra primera propuesta de traducción [52] sería, pues, la siguiente: «En el nombre del Señor, en el año segundo del feliz reinado de nuestro señor Hermenegildo, el rey, a quien persigue su padre, nuestro señor el rey Leovigildo, llegado hasta la ciudad de Sevilla por muchos años» (entendiendo *aione* como fórmula apotropaica final para desear al rey «que por muchos años se quede en Sevilla» y el verbo *duco* con un valor medio).

b) Pero reflexionando sobre el significado más específico que la palabra *aên* tiene en filosofía y religión ( $\alpha\iota\acute{\omega}\nu$  = ‘eternidad’ [53]), nos ha parecido especialmente interesante y significativo su uso en la Biblia (Antiguo y Nuevo Testamento) y, sobre todo, el modo en que esta palabra griega de la versión de los Setenta fue traducida, o mejor, parafraseada en el latín de la Vulgata. Observemos algunos ejemplos:

N.T. Gal. 1,5: Εἰς τοὺς αἰῶνας τῶν αἰώνων = *cui est gloria in saecula saeculorum*.

N.T. Eph.  
3,21: Εἰς πάσας τὰς γενεὰς τοῦ αἵωνος τῶν αἰώνων = *in omnes generationes saeculi saeculorum*.

SPT. Jer. 7,7: Ἐξ αἵωνος καὶ ἕως αἵωνος = *a saeculo et usque in saeculum* (= «desde siempre y para siempre”).

## αἰών

El significado del término en estos textos bíblicos griegos y su modo de traducirlo al latín, nos hacen pensar en una segunda interpretación, para nuestro epígrafe, en el siguiente sentido: «En el nombre del Señor, en el año segundo del feliz reinado de nuestro señor Hermenegildo, el rey, a quien persigue su padre, nuestro señor el rey Leovigildo, traído a la ciudad de Sevilla para siempre». Entendemos, pues, nosotros que, tras la muerte de Hermenegildo, su cuerpo o sus reliquias habrían sido trasladados, o mejor devueltos, a la ciudad hispalense en la que había pasado no pocos años de su vida, para que allí reposaran en la ¿iglesia? donde estuviese empotrado ese dintel [54]. En esta segunda hipótesis, el valor de *duco* sería claramente pasivo.

Esta segunda hipótesis de interpretación nos llevaría a pensar en dos momentos, cronológicamente distintos, de redacción del epígrafe. En un primer momento, podría haber sido grabado en «taller» (en posición horizontal), acabando con la mención del rey Leovigildo (*Liuvigildus rex*), cuyas letras están incisas con gran esmero [55]. Esta «primera parte» conmemoraría (no sabemos por qué razón, aunque probablemente tuviera que ver con el evergetismo), en una probable iglesia, el segundo año del reinado de Hermenegildo. Lo que viene a continuación (*in cibitate Ispa ducti aione*) parece haber sido trazado por mano distinta [56] y tal vez en vertical, es decir, estando ya el dintel colocado en la puerta correspondiente. En efecto, y aunque sea éste un tema de debate y difícil de probar, algunos detalles nos permiten, al menos, apuntar diferencias notables entre lo que podrían haber sido dos fases de ejecución del epígrafe con, quizás, dos lapicidas distintos:

- En primer lugar, y como ya se decía en nota 55, la -x final de *rex* está ejecutada de forma que podría invitar a un lector de la primera fase de ejecución del epígrafe a pensar que ya había llegado al final (aunque tenemos que admitir que ese no es un argumento definitivo porque el *ductus* de esa x se encuentra también en otras inscripciones del siglo VI en posición no final).

- En segundo lugar, sí parece más curioso el hecho de que las dos *n* de esta parte final (tras *rex*), a diferencia de las 12 anteriores, son invertidas; y, además, dos de las *a* (tras *rex*) carecen de trazo medial de unión, mientras que la *a* de *anno*, en l.1 (la única de la primera parte de la inscripción) lleva ese trazo muy claramente marcado.

- En tercer lugar, el trazo ovalado de la *p* de *ispa* es claramente distinto del de la de *persequitur* (en l. 2).

- En cuarto lugar, la inclinación del primer trazo de la *u* de *ducti* es bastante distinta en relación con los dos trazos de las *u* de la primera parte de la inscripción, todas ellas (a diferencia de la de *ducti*) muy equilibradas en relación con su eje central y con una misma desviación (simétrica) respecto de ese eje.

- En quinto lugar, la forma de la *b* de *cibitate(m)* sorprende un poco por su carácter casi actuario, si lo ponemos en relación con la capital cuadrada de la primera parte de la inscripción. Esperaríamos probablemente una *b* con dos ojos más compensados y, sobre todo, con la intersección de esos dos ojos en contacto con el trazo vertical, si ambas partes de la inscripción hubieran sido ejecutadas en un mismo momento y por una misma «mano» (aquí, con todo, poco contundentes podemos ser porque no disponemos de ningún «ejemplar» de *b* en la primera parte).

- Y por último, si la inscripción antes de *rex* presenta unas medidas promediales, en sus letras, de 4,5 cm (ll.1-3 hasta *rex*, no promediando las letras más pequeñas, distorsionadoras), ¿cómo explicar que esas mismas letras tras *rex* presentan unas medidas tan significativamente inferiores, de 2,8 cm (quitando también la medida distorsionadora)?

Todas estas peculiaridades podrían ayudarnos a proponer que la inscripción tuvo dos momentos de escritura: el relacionado con el segundo año de gobierno de Hermenegildo en Sevilla, que sería el de la colocación del dintel en su puerta correspondiente, previa grabación en él de la inscripción conmemorativa, que contenía todos los datos «básicos» del momento histórico; y, con posterioridad a la muerte del rey y tras el traslado de sus restos a ese mismo edificio (¿iglesia, pues, si contenía sus restos mortales?) para que reposaran «para siempre» allí, se grabaría la segunda fase, en condiciones mucho más precarias de *ordinatio* que la primera (por razones obvias) y por un lapicida probablemente distinto también.

Esta segunda interpretación ofrece además algunas ventajas sobre la primera, a saber:

- Si pensamos en un añadido posterior (grabado «en vertical») se explica bien la diversidad gráfica de todo lo escrito a partir de *Liuuigildus rex* con respecto a lo anterior, y queda bien justificado el hecho de que esta segunda parte del tercer renglón sea notablemente distinta del resto.

- El nuevo redactor habría hecho concertar deliberadamente el participio de *duco* con *Erminigildi* (y de ahí ese genitivo, tan alejado del sustantivo con el que concierne), para indicar precisamente, con un valor pasivo, el traslado de los restos a *Hispalis*.

- Como hemos visto en algunos ejemplos de la Biblia, cualquier cristiano de ese momento, buen conocedor de los textos —como debió serlo este supuesto segundo grabador o la persona que redactara el texto— tendría vivos en su conciencia el

significado y la traducción del término griego αἰών [57].

- De confirmarse esta hipótesis, nuestro trabajo tendría la ventaja de ofrecer un dato histórico ciertamente interesante al menos sobre el lugar donde reposan los restos de Hermenegildo (o parte de ellos), además de permitirnos decir que la inscripción tendría

dos probables cronologías: hasta *rex* sería probablemente del 582; después de *rex* sería (aquí tan sólo *terminus post quem*) posterior a 585, fecha de la muerte de Hermenegildo e inicio de la cronología para un probable traslado de sus restos allí donde pasó algunos de los años decisivos de su vida, Sevilla.

## 5. Conclusiones

5.1. El epígrafe, no cabe duda, hace referencia a la rebelión de Hermenegildo contra su padre y tiene un claro contexto interpretativo de confrontación y propaganda (y también contrapropaganda) religiosa.

5.2. Por el mensaje del propio epígrafe y los datos históricos que conocemos (algunos de ellos, muy importantes y no siempre tenidos en cuenta, procedentes de las leyendas monetales de Hermenegildo y Leovigildo), proponemos una datación del epígrafe en el año 582, aunque no rechazamos de plano unanumeración inclusiva, que nos llevaría a 581. Si acertamos en la segunda hipótesis que hemos defendido *supra*, 581/582 sería la datación para el epígrafe hasta *rex*. Tras *rex*, la fecha tendría que ser posterior a 585 y, quizás (cf. nota 58), de entre 587 y 588.

5.3. Dicha rebelión y persecución está enfocada en el epígrafe desde un prisma esencialmente religioso, dándonos a entender que el punto crucial de la ruptura, rebelión y persecución fue la conversión al catolicismo de Hermenegildo quien, tanto en «su» epígrafe como en «su» moneda alude con toda claridad al «apoyo» recibido por su «nuevo» Dios.

5.4. Puesto que en la parte final de la piedra leemos con cierta claridad *ducti aione* y no resultando satisfactorias, a nuestro entender, las anteriores interpretaciones de *aione* (ni como topónimo ni como antropónimo), proponemos, manteniendo la misma lectura, una nueva interpretación de esta palabra como transcripción del

αἰών

griego . De entre las dos posibilidades de interpretación antes apuntadas (las dos serían sintáctica, lingüística e históricamente posibles), y teniendo en cuenta las diferencias materiales entre la fórmula final *in cibitate(m) Hispa(lensem) ducti aione* y el resto de la inscripción (*supra* anotadas), nos inclinamos, más bien, por la segunda. No vemos otra manera de explicar, si no, las diferencias entre ambas partes de la inscripción. Esta explicación implicaría que los restos de Hermenegildo habrían reposado en el mismo lugar (quizás una iglesia) donde en 581/582, en el segundo año de su reinado, había mandado colocar la inscripción (en el dintel de una puerta).

5.5. Así pues, nuestra interpretación y traducción del epígrafe, derivadas de cuanto hemos intentado demostrar *supra*, sería:

En el nombre del Señor, en el año segundo del feliz reinado de nuestro señor Hermenegildo, el rey, a quien persigue su padre, nuestro señor el rey Leovigildo; traído a la ciudad de Sevilla para siempre.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agustí, J., Voltes, pág. y Vives, J., *Manual de cronología española y universal*, Madrid, 1952.
- Barbero de Aguilera, A. y Loring García, M<sup>a</sup> I. , «La época de Leovigildo», en *Historia de España, Vol. II, La España romana y visigoda (ss. III a. C. a VII d. C.)*, Barcelona, 1988, págs. 446-454.
- Blanco Freijeiro, A., *Historia de Sevilla. La ciudad antigua (de la Prehistoria a los Visigodos)*, Sevilla, 1976.
- Buero Martínez, M. S. y Florido Navarro, C., *Arqueología de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Prospección arqueológica superficial del término municipal*, Sevilla, 1999.
- Caro, R., *Antigüedades y Principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento jurídico o antigua chancillería*, Sevilla, 1982 (reprod. facs. de la ed. de Sevilla: Andrés Grande, 1634).
- Díaz y Díaz, M.C., «La leyenda *regi a deo uita* de una moneda de Ermenegildo» *Analecta Sacra Tarraconensia*, 31, 1958, págs. 261-269.
- , «En torno a los orígenes del cristianismo hispánico», en J. M. Gómez-Tabanera (ed.), *Las Raíces de España*, Madrid, 1967, págs. 423-443.
- , «Vida cultural», en vv. AA., *Recaredo y su época*, Cuadernos Historia, 16, Madrid, 1985, págs. 20-25.
- Diehl, E., *Inscriptiones Latinae Christianae ueteres*, Dublin, 1979 (=1925-1931), 3 vols., nº 50.
- Domínguez del Val, U., *Leandro de Sevilla y la lucha contra el arrianismo*, Madrid, 1981.
- Fernández-Chicarro, C., *Inscripción de San Hermenegildo, del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla*, Cartagena, 1950.
- Fernández-Chicarro, G. y Fernández Gómez, F., *Catálogo del Museo Arqueológico de Sevilla*, II, Madrid, 1980, págs. 186-187 (Lámina LV, Foto I.A.A.).
- Fernández Gómez, F., «Epígrafe de San Hermenegildo», en *Magna Hispalensis. El Universo de una Iglesia*, Sevilla, 1992, págs. 90-91 (con foto: Rod. 2673).
- Flores, L. J. de, *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira desde sus primeros pobladores hasta la conquista y repartimiento*, Sevilla, 1833.
- González Fernández, J., *Corpus de Inscripciones Latinas en la Provincia de Sevilla*, vol. II, tomo III, Sevilla, 1996, n. 926.
- Hernández Díaz, J., Sancho Corbacho, A. y Collantes de Terán, F., *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Sevilla, 1939.
- Hillgarth, J. N., «La conversión de los visigodos. Notas críticas», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 34, 1961, págs.17-46.
- Hübner, E.W.E., *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Nueva York 1975 (= Berlín 1871), nº 76 (con facsímil de la inscripción).
- Loza Azuaga, M. L. y Beltrán Fortes, J., *La explotación del mármol blanco de la sierra de Mijas en época romana. Estudio de los materiales arquitectónicos, escultóricos y epigráficos*, Bellaterra, Barcelona, 1990.
- Luengo Muñoz, M., *San Hermenegildo y Sevilla ante la concepción política de Leovigildo*, Sevilla, 1953.



Mallon, J., «L'Inscription d'Hermenegilde au Musée de Seville», *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* 9-10, 1948-1949, págs. 320-328.

Miles, G.C., *The Coinage of the Visigoths of Spain. Leovigild to Achilla II*, Nueva York, 1952.

Núñez Contreras, L., *Manual de Paleografía. Fundamentos e Historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*, Madrid, 1994.

Palol, P. y Ripoll, G. *Los Godos en el Occidente Europeo*, Madrid, 1988.

Ripoll, G., «Hacia la unidad peninsular», en vv. AA., *Recaredo y su época, Cuadernos Historia*, 16, Madrid, 1985, págs. 4-9.

Susini, G. C., *Epigrafía Romana*, Roma, 1982.

Thompson, E.A., *The Goths in Spain*, Oxford, 1969.

Vázquez de Parga, L., *San Hermenegildo ante las fuentes históricas*, Madrid, 1973.

Velázquez, J., «Las citas bíblicas del *De institutione uirginum* de san Leandro de Sevilla», en L. Ferreres ed., *Actes del IXè Simposi de la Secció Catalana de la SEEC. Treballs en Honor de Virgilio Bejarano*, II, Barcelona, 1991, págs.799-811.

Vives, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1942, nº 364.

## NOTAS:

[1] Este trabajo se ha beneficiado de una PB 96-1188 de la DGICYT del MEC, a la que pertenecen sus dos firmantes, y de una 1999SGR00121 de la Generalitat de Catalunya, a la que pertenece J.Gómez Pallarès. El Profesor Miquel Barceló, de la UAB, ha leído una versión previa de este artículo y ha mejorado no pocos aspectos de su contenido. El Profesor Manuel Cecilio Díaz y Díaz ha accedido a discutir con nosotros estas páginas y nos ha ayudado a perfilar mejor nuestros argumentos. A los asistentes a nuestra sesión del Congreso Internacional «Cristianismo y Tradición Latina», celebrado en Málaga del 25 al 28 de abril de 2000, donde fue presentado un resumen de este trabajo, y en especial a los Profesores Antonio Alberte y Maurilio Pérez y al Sr. Raúl Manchón queremos agradecer sus sugerencias y comentarios. Quede por escrito nuestro agradecimiento a Fernando Fernández Gómez, director del MAP de Sevilla, por su accesibilidad a todas nuestras peticiones y al Profesor José Beltrán Fortes, de la Universidad de Sevilla, por sus interesantes aportaciones arqueológicas. No hace falta decir que cualquier error que se pueda detectar en él es responsabilidad exclusiva de los firmantes. Esta versión del trabajo se publica exclusivamente en versión electrónica. Una versión ligeramente modificada del mismo se publicará en versión papel en la revista *Gerión* (Madrid). En este trabajo no se publica fotografía alguna, puesto que no se trata de un inédito, sino de una inscripción cuyas reproducciones se pueden contemplar en, por ejemplo (véase bibliografía *supra* citada), Hübner, 1876, Fernández Gómez en el catálogo de *Magna Hispalensis*, de 1992 y en González Fernández, CILA de 1996.

[2] La escasez, parquedad y contradicción de las fuentes, contemporáneas a los hechos o no, ha trazado un panorama histórico no siempre demasiado claro acerca de las razones de la conversión de Hermenegildo, de las causas —políticas y/o religiosas— de la rebelión contra su padre, de los detalles de la persecución iniciada por Leovigildo, de las circunstancias que rodearon su apresamiento y muerte e incluso del lugar en el que reposan sus restos. Véanse al respecto: Vázquez de Parga 1993, especialmente págs. 9 y sigs.; Blanco Freijeiro 1976, pág. 190; Fernández-Chicarro 1950, págs. 300-303; Luengo 1953, pág. 25; Barbero y Loring 1988, pág. 448; Ripoll 1985, pág. 6. Por otra parte, Hillgarth 1961 es extremadamente útil por su lectura crítica de todas las fuentes literarias en conjunción con las epigráficas, sean monetales o lapidarias. Conviene también no perder de vista a Miles 1952, págs. 21-24 y Thompson 1969, págs. 64-73.

[3] Vives ICERV nº 364; Hübner IHC 76, Suppl. pág. 41, facs.; Diehl ILCV 50; González CILA nº 926. Junto a estos importantes epigrafistas, trataron sobre la inscripción y aportaron no pocos detalles de su hallazgo los siguientes autores: Fernández-Chicarro 1950, pág. 298; Hernández Díaz y Sancho Corbacho, *Collantes de Terán* 1939, tomo 1, letras A-B, págs.48-4 y Flores 1833, págs.18-28 (donde se cita la bibliografía anterior, que remonta a quien primero dio noticia del descubrimiento de la piedra, Rodrigo Caro, en sus manuscritos sobre las antigüedades de Sevilla, citados en la bibliografía).

[4] En la parte final de nuestro artículo, intentaremos dar respuesta a esta pregunta, que formulaba, admitiendo que no podía contestarla, Fernández-Chicarro 1950, pág. 304.

[5] Para más detalles sobre la zona y el hallazgo, cf. Buero y Florido 1999, págs. 52-53 y 184-185.

[6] Una buena descripción de las distintas vicisitudes por las que pasó la pieza es la de Fernández-Chicarro 1950, pág. 298.

[7] La epigrafía de Híspalis está grabada sobre mármol procedente de Almadén de la Plata (Sevilla) o de Mijas (Málaga). En época visigótica se reutilizan los mármoles romanos porque estas canteras ya habían dejado de explotarse. Véase al respecto Loza Azuaga y Beltrán Fortes 1990, págs.16-17 y págs. 48-61, con el catálogo de piezas epigráficas donde no figura nuestra inscripción porque su trabajo alcanza hasta el siglo III d. C.

[8] Véase por poner algunos ejemplos, J.González Fernández, *Corpus de Inscripciones Latinas en la Provincia de Sevilla*, vol. II, tomo I, Sevilla, 1991, n. 23 y fig.14, de 161-169 d. C.; n. 41 y fig.18, del s. III d.C.; n.144 y fig.69, de 5 de enero de 544; n.149 y fig.73, de 19 de mayo de 532; o J.González Fernández, *Corpus de Inscripciones Latinas en la Provincia de Sevilla*, vol. II, tomo II, Sevilla, 1991, n. 412 y fig. 229, del s. III d.C.; n. 491 y fig. 281, del s. III d.C.; o *Inscriptiones Christianae Italiae (septimo saeculo antiquiores. Regio VI. Vmbria*, a cura di G.Binazzi, Bari, 1989, n.126, del s. IV d.C.; n.125, de los ss. IV-V d.C. o n. 66, del s.V d.C. Todas estas inscripciones muestran una *ordinatio* alineada perfectamente, bien a la derecha, bien a la izquierda, y compensada, con excepción de su línea final, que muestra invariablemente, como nuestra inscripción, un vacío en relación con las otras cuando llega al final de su texto.

[9] Cf. Miles 1952, págs. 21-24, 109-111 y 191-193 (más las láminas correspondientes). También dedica su atención al tema Díaz y Díaz 1958, y Hillgarth 1961 ofrece la mejor interpretación de conjunto de los textos monetales y sus relaciones con los protagonistas y las circunstancias históricas que protagonizaron, además de reconocer también la existencia de nuestra inscripción, aunque ninguno de ellos la interpreta, creemos, con corrección, al menos en su parte final.

[10] Con todo, conviene destacar que el contexto de interpretación histórica en que se tiene que inscribir la relación entre padre e hijo, lo define muy bien Hillgarth 1961, en general, aunque en especial en págs. 24 y 36-38, cuando analiza el trasfondo religioso de las monedas de Leovigildo y Hermenegildo. Las leyendas de ambas series tienen que ser analizadas en clave «acción», por parte de Hermenegildo, vs. «reacción», por parte de Leovigildo, en el sentido de que el primero «basa» su legitimidad como rey en Dios (*Ermenegildi regi a Deo uita*: cf. Miles 1952, pág. 24 y Díaz y Díaz 1958), mientras que el segundo «usa» sobre todo a Dios en sus monedas cuando quiere explícitamente conmemorar algún hecho militarmente relacionado con la rebelión de su hijo (la fórmula *cum Deo* en las monedas de Leovigildo, que encontramos «aplicada» a la toma de Itálica —*cum Deo obtinuit Etalicam*, fechada en 583 por Hillgarth 1961, pág. 17— y a la de Sevilla —*cum Deo optinuit Spalim*, fechada entre 583 y 584: cf., además del ya citado Hillgarth 1961, que es el primero en poner el énfasis en esta interpretación, a Miles 1952, pág. 191). Parece evidente que éste es el contexto adecuado para interpretar nuestra inscripción lapídea, incluso en el sentido de que, también aquí, Dios está de la parte de Hermenegildo (*in nomine Domini anno feliciter secundo*[...]), no de Leovigildo, quien, por razones obvias de comandatario, no «puede responder» a esa afirmación de su hijo (¡como sí hace en las monedas!). Hay que decir también, para dibujar un panorama completo, que la moneda de Rosas (Miles 1952, pág.185) de Leovigildo también utiliza la fórmula (*cum Deo intrauit Rodam*) en un contexto no relacionable con Hermenegildo. Hay que decir aquí dos cosas: si el análisis de Hillgarth 1961 es correcto (y nosotros creemos, a la vista además de la evidencia de nuestra inscripción, que sí lo es), la moneda de Rosas tiene que ser fechada con posterioridad a la primera moneda en que vemos cómo Leovigildo «se da cuenta» (gracias a la rebelión de su hijo y al uso legitimador que éste hace de Dios) de la importancia de Dios para sus campañas militares (*ergo*, posterior a 583: el abanico que dibujaba Hillgarth 1961 para la moneda de Rosas, pág. 18, era entre 578 y ca. 583, aunque en pág. 23 y nota 54 —citando también a Miles—, abonara ya la tesis, aunque no con nuestra argumentación, de 584). En segundo lugar, hay que hacer notar el cambio de verbo: cuando la situación militar es realmente comprometida, Leovigildo *obtinuit* (es decir, «toma por la fuerza»); cuando no lo es tanto, *intrauit*.

[11] Conviene aclarar que dicho dibujo no reproduce con total fidelidad las letras incisas en el mármol, especialmente las de la parte final — la más conflictiva— de la inscripción; con lo cual, no queda constancia, a partir del dibujo de Hübner, de que las dos últimas *N* (*in, aione*) están invertidas, ni de que las dos *A* de *ispa* y *aione* carecen de trazo horizontal.

[12] *Lectio certa est si finem exceperis: DVCTI ALONE* Ceballos, Trigueros (*unde DVCE AIONE coniecit Florez*), *DVTI AIONE*, Vel., *DVCTI AIONE* Bayér. *DVCTI legendum esse [...], non DVTI, ecertvm mihi uisum est, utrum AIONE an ALONE incertum. Unde uix puto aliam locum habere interpretationem praeter hanc, Erminigildum a Liuuigildo patre suo [...] Hispali regnante tum ductum esse in locum aliquem aut Aionem aut Alonem. Bayérus cogitauit de DVCTIA IONE femina, quam titulum posuisse existimauit; admodum infelicer*

[13] Menciona Vives (ICERV pág. 128), no obstante, la conjetura *indictione*, por la que no toma partido, que ya había avanzado Mallon en 1945.

[14] Fernández-Chicarro, *op. cit.* pág. 299.

[15] Es interesante notar que ya conocía la conjetura e interpretación de Fernández-Chicarro (la cual incluye en nota I, pág. 321), pues éstas habían sido expuestas por la autora en el primer Congreso de Arqueología del Sudeste, celebrado en Almería en 1949.

[16] El detalle de las mismas puede leerse en el artículo ya citado, pág. 322: faltas procedentes de confusiones del *ordinator* a la hora de trasladar la escritura común a la monumental; costumbre cristiana de fechar las inscripciones, etc.

[17] Más que en una «mala grafía», debiéramos pensar, siguiendo la detallada explicación de Mallon (1948-1949, págs. 322 y sigs.), en una mala interpretación, por parte del lapicida, de su minuta.

[18] Véase nota 12.

[19] Véase ThLL s.u. *Aion*: *Nom. oppidi Palaestinae*. Cf., también, no citado por ThLL, Hier., *Com. in Isaiam*, 1, 1, 15, [...] *uenit Teglathphalasar rex Assyriorum et cepit Aion et Abel, domum Maacha, et Ianoel[...]omnem terram Nephthali* (también Hier., *Com. in Ezechielem*, 1, 4).

[20] Véase ThLL, s.u. *Aio*, -onis, *nom. Vir. celt., fem. Aiu, Aia, Aius*. Otros paralelos: ICVR I, 521 (del año 403): *hic requiescet Aio in pace*; *Chron. Min.* I, pág. 498, 379, 389: [...] *Langobardi[...] Iborea et Aione ducibus*.

[21] Para ese antropónimo vale todo lo dicho a propósito del supuesto *dux* de que hablaban Diehl o Vives y que aclaramos en nota 20.

[22] Véanse, concretamente, las págs. 323-326 de Mallon 1948-1949.

[23] Mallon 1948-1949 , págs. 327-328.

[24] Cf. Susini 1982, pág. 71: «Se la minuta esisteva, poteva essere redatta in scrittura capitale comune o anche in minuscola corsiva, dallo stesso cliente o da uno scriba, entro e fuori dell'officina: di fatto non disponiamo di nessuna minuta del genere, su materiale deperibile, e ne supponiamo l'esistenza da diversi particolari dell'impaginazione (*ordinatio*) che tradiscono un lavoro preparatorio e che si rivelano soprattutto nelle iscrizioni non finite [...]».

[25] Véase Núñez Contreras 1994, págs. 367 y sigs., pero en especial págs. 380-381 y cuadros adjuntos.

[26] Cf. Agustí, Voltes y Vives 1952, pág.142, «ciclo de indicción romana». Véase además que la única inscripción hispana cristiana fechada por la indicción, que puede ser paralela a la nuestra, ICERV 362 = ILCV 792, lleva una indicción seguida del numeral VIII.

[27] Para ello, además de la lectura de las fuentes primarias, también hemos tenido muy en cuenta a Miles 1952, págs. 21-24, con noticias biográficas de Leovigildo y Hermenegildo; Hillgarth 1961, completo, y Thompson 1969, págs. 64-73. Creemos que nuestro resumen no entra en contradicción con ninguna de las «autoridades» consultadas.

[28] Al menos sobre estos datos hay una cierta unanimidad en las distintas fuentes. Cf., por ej., Juan de Biclara, *España Sagrada*, Madrid, 1773, págs. 388-390; Luengo 1953, págs. 17-18; Vázquez de Parga 1973, pág. 29; Ripoll 1985, pág. 6; Palol y Ripoll 1988, pág. 106; Barbero-Loring 1988, pág. 447.

[29] Tal es la idea que nos transmite Juan de Biclara (*op. cit. ad an. 579, 9: Leouigildo ergo quieta pace regnante aduersariorum securitatem domesticam rixa conturbat, nam eodem anno filius Hermenegildus factuone Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali ciuitate rebellione facta recluditur et alias ciuitates atque castella secum contra patrem rebellare facit*) y que siguen citando la mayor parte de fuentes posteriores (cf., por ej., Palol y Ripoll 1988, págs. 106-107).

[30] El testimonio de Juan de Biclara al respecto es el siguiente: [...] *prouinciae partem ad regnandum tribuit (ad an. 579)*. Véanse además Blanco Freijeiro 1976, págs. 188-189, Domínguez 1981, pág. 25 y Barbero-Loring 1988, págs. 447-448.

[31] La mayor parte de las fuentes «culpa», en efecto, a ambos —esposa y obispo— de la conversión de Hermenegildo. Así, Luengo 1953, pág. 19; Vázquez de Parga 1973, pág. 108; Blanco Freijeiro 1976, pág. 189, Domínguez 1981, pág. 26 (que ve en Leandro el promotor principal de la conversión) y Ripoll 1985, que da por segura la intervención de Leandro, además de la de Ingunda, en los términos siguientes: «Fijada su residencia en Sevilla, evidentemente, la relación con su obispo Leandro fue inevitable. La actuación pastoral de Leandro, que a la vez estaba secundado por Ingunda, hizo que al cabo de un año Hermenegildo se convirtiera al catolicismo [...]. La conversión al catolicismo de Hermenegildo le costó a Leandro la persecución y el destierro y al propio convertido, la muerte por asesinato ordenada por su padre» (1985, pág. 6).

[32] Las palabras de Gregorio de Tours al respecto son las siguientes: [...] *commotus ad eius praedicationem, conuersus est ad legem catholicam ac, dum crismaretur, Iohannis est uocitatus (Historia Francorum, 5, 38)*. Ninguna otra fuente contemporánea a los hechos menciona el cambio de nombre y en opinión de Vázquez de Parga (1973, pág. 17, n. 23) está contradicho tanto por las monedas acuñadas a su nombre como por la inscripción de Alcalá de Guadaíra.

[33] Véase el texto de Ripoll citado en nota 31. Domínguez del Val (1981 págs. 41-42) piensa, pese a reconocer que no existen pruebas concluyentes, que el destierro de Leandro no debe ser discutido.

[34] Cf. Domínguez 1981, pág. 27, Barbero-Loring 1988, pág. 448 y Palol y Ripoll 1988, pág. 107.

[35] A tal respecto, y según Domínguez (1981, pág. 36), de las siguientes palabras de Gregorio de Tours se puede deducir el carácter religioso de la guerra: *Non ibo, quia infensus es mihi, pro eo quod sim catholicus (Hist. Franc. V, 38)*. Cf. además Luengo 1953, pág. 21; Vázquez de Parga 1973, pág. 15 y Blanco Freijeiro 1976, pág. 189.

[36] «Tampoco deben exagerarse las tintas sobre la persecución de que fueron objeto los católicos [...] si se puede hablar de alguna persecución, hay que referirla al 580, cuando estaban en franca rebeldía frente a la autoridad real» (Luengo 1953, pág. 22). Véase además Domínguez 1981, pág. 31, ratificando la fecha de tal persecución.

[37] Así nos lo cuenta Vázquez de Parga (*op. cit.*, pág. 16) de acuerdo a la crónica de Juan de Biclara (*ad an. 583, 584*).

[38] Cf. Hillgarth 1961, pág. 26 y nota 12, donde, aunque no defiende esta hipótesis, aporta argumentos para dejar claro que el hermano de Hermenegildo se convirtió, *de facto*, en el principal beneficiado por su muerte.

[39] Hillgarth 1961, pág. 46.

[40] Dial. III, cap. 31.

[41] Cf. Hillgarth 1961, págs. 24-32, con una lectura crítica exhaustiva de todas las fuentes consultables sobre el asunto.

[42] Recordemos el texto de Juan de Biclara citado en nota 29.

[43] Cf. Hillgarth 1961, pág. 41 y su argumentación, que contradice la de Díaz y Díaz 1958, creemos que con razón: la conversión ha tenido que tener lugar tras la boda con Ingundis, es decir, entre 579 y 580, y el inicio de su gobierno hay que situarlo también por esas fechas, porque ésa es la razón primera de su traslado al sur. La conmemoración del inicio de su gobierno se realiza, al menos, a través de la acuñación de esa moneda que tiene, además, una clara simbología religiosa (por todo el contexto apuntado) y, por tanto, la dicha moneda tiene que fecharse en 580, y no con posterioridad. Nuestra inscripción lapídea, por tanto, tiene que tener una datación dos años posterior al inicio del gobierno de Hermenegildo en Sevilla, es decir, en 582. (Aunque con materiales y argumentos distintos, coincidiríamos en esta fecha con Fernández-Chicarro 1950). Cabría apuntar, con todo (hay que decirlo al menos para tratar de ser exhaustivos), que si el «redactor» de la inscripción hubiera usado un sistema de numeración inclusivo, 580 podría ser el primer año del gobierno de Hermenegildo en la Bética y 581, por tanto, el segundo año de ese reinado, el correspondiente a nuestra inscripción. No queremos ni podemos, pues, ser taxativos en este punto: nuestra convención en este trabajo es fechar la primera parte de la inscripción (hasta *rex: véase infra*) en 582, pero no podemos desechar, sin más, la posibilidad de 581.

[44] Tan cristiano que nos recuerda el encabezamiento de las Actas de los concilios de la época; al fin y al cabo, la mayor parte de los textos que circulaban por aquel tiempo eran actas conciliares (Véase al respecto Díaz y Díaz 1985, págs. 22-23).

[45] Este dato, con todo, no es especialmente relevante, pues en este tipo de datación por los reyes (que parten siempre del día en que el monarca empezó a reinar), es relativamente frecuente que, en la época visigótica, se intercale el adverbio *feliciter* entre la palabra *anno* (abreviada o no) y el numeral ordinal siguiente. Cf. Agustí, Voltes y Vives 1952, pág. 12.

[46] Ch. du Fresne, Sieur Du Cange, *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, Leipzig, 1888-1901 (= Graz, 1953), s.v. *Aiones*, habla de *Prima litterarum rudimenta*, y la misma documentación usan los editores del *Mittelaltinisches Wörterbuch*. Bd.I, A-B, München, 1967, s.v. A. Blaise no da ninguna información.

[47] Podríamos reconocer una cierta dificultad sintáctica, por la distancia existente entre *Erminigildi regis y ducti*; pero, teniendo en cuenta que lo que hay en medio es una oración de relativo que entendemos explicativa (y editaríamos entre comas, en una edición con puntuación diacrítica), esa dificultad puede quedar paliada.

[48] No se nos oculta la existencia de una forma latina *aeon*, -onos que, además de utilizarse para designar el *daemon gnosticorum* (Tert. *Anim.* 18), conoce algunos usos (Iren. 1, 3, 1) que guardan una cierta relación con esta otra forma *aione* de nuestra inscripción, que ha sido transcrita directamente del griego a partir de los ejemplos bíblicos, como se verá *infra*. Cf. al respecto ThLL s.u. *Aeon*, col. 999, 67-74.

[49] Hasta, por lo menos, Christianus Stabulensis, quien en *Expositio in euangelium Matthaei*, col.1434, 42, comenta que *aion enim graecum et saeculum et sempiternum significat*.

[50] Además del más común significado pasivo de *ducti* (= «conducido») podríamos interpretar también este participio con el valor de OLD, s.u., 3 «(refl. or pass.), to betake oneself, move, go».

[51] Con uno de los valores primeros que ya da H.G. Liddell y R. Scott, *A Greek-English Lexicon*, Oxford, 1968, s.u. αἰών, cuando dice «cf. *aeuum*, v. αἰεῖ».

[52] Entendiendo *ducti* con el valor medio-pasivo explicado en nota 50.

[53] Vid. OLD, s.u. *aeternitas*, con los primeros usos de esa palabra en latín, debidos probablemente al genio e ingenio de Cic., y A. Ernout y A.Meillet, *Dictionnaire Étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris, <sup>4</sup>1974, s.u. *aeuus*, pág.13, «aeternitas peut-être crée par Cic., gr. αἰωνιότης».

[54] De acuerdo a las características innegablemente cristianas que presenta el epígrafe, el crismón, la invocación inicial (*in nomine domini*) y esta fórmula final (cuya reinterpretación proponemos como hipótesis), que implicaría que los restos del rey reposaran en ese edificio, es muy posible que esa construcción fuese una iglesia; lo cual podría responder a las dudas que se planteaba, por ejemplo, Fernández-Chicarro: «¿Qué clase de edificio contenía la inscripción? ¿Una iglesia? ¿Una cárcel?[...] ¿Y por qué motivo la consagración? Es algo que no acierto a explicarme aún» (1950, pág. 304). Siguiendo una tradición bien habitual, esa podría ser también la razón de que en el lugar se edificara, con posterioridad, una ermita dedicada a Santa Lucía (véase nota 5).

[55] Sobre todo la X final de *rex*, que recuerda a las leyendas de las monedas de la época, en las que esta X final se asemejaba a veces, tal vez intencionadamente, al crismón. Cf. Miles 1952, pág. 190 y las láminas correspondientes.

[56] Antes que nosotros ya tuvieron esta misma sospecha Fernández-Chicarro 1950 y Mallon 1948-1949.

[57] No olvidemos el importantísimo papel de la Biblia en la vida espiritual y litúrgica de los cristianos, que acostumbraban a orar y sentir con fórmulas bíblicas. Cf. Díaz y Díaz 1967, pág. 441.

[58] Por supuesto dentro del terreno de la más absoluta e indemostrable de las hipótesis, cabría tal vez pensar en Leandro como el promotor del traslado de los restos de Hermenegildo a Sevilla y el posible inductor de la «segunda parte» de la inscripción. Según nos transmiten las distintas fuentes (véase, por ejemplo, Domínguez 1981, págs. 55 y sigs.), tras la muerte de Leovigildo, en 586, vuelve Leandro a Sevilla y allí es el artífice de la conversión de Recaredo; conversión pública que tuvo lugar diez meses después de suceder a su padre Leovigildo, el 13 de abril de 587 (cf. Miles 1952, pág. 25). Entre ambos, Leandro recién llegado a la ciudad que había sido de Hermenegildo, y Recaredo recién

convertido a la religión por la que murió su hermano, pudieron, en efecto, organizar el traslado de sus restos y la redacción de la parte final de la inscripción. No olvidemos además que Leandro había basado su acción pastoral en la convicción mediante la instrucción bíblica y teológica (Domínguez 1981, pág. 62); que su obra se caracteriza por la gran riqueza de textos bíblicos (Domínguez 1981, págs. 97 y 104); que se le atribuyen algunas piezas del III Concilio de Toledo, «dado el abultado número de textos bíblicos [...] interpretados con agudeza» (Domínguez 1981, pág.111); que su obra fundamental *De institutione uirginum* está hecha a base de citas bíblicas inspiradas a veces en la Vulgata y otras en los Setenta (Velázquez 1991, vol. 2, págs. 799-811); y, sobre todo, que por aquellos tiempos se preparaba en Sevilla una versión de la Biblia cuyo principal promotor fue Leandro (Domínguez 1981, pág. 129). Todo lo cual explicaría la presencia de esa palabra final de la inscripción, *aione*, entendida «bíblicamente» como *per saecula*, es decir, «por siempre jamás». Si el protagonismo de Leandro y Recaredo en ese traslado pudiera demostrarse, nuestra inscripción tendría una primera fecha en 582 y una segunda que tendría que ser ligeramente posterior a 587 o de 588.